

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XXII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, 8 de julio de 1998.

17-98

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión N° 4360

Martes 9 de junio de 1998

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión 4356	2
2. INFORMES DE RECTORÍA	2
3. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
5. FINCA LA SOLEDAD. Modificación de acuerdo	3
6. AGENDA. Modificación	3
7. PRESUPUESTO. Reajuste salarial de medio periodo	4
8. (Pendiente de aprobación)	4
Viáticos ratificados	4

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del acta de la sesión N°. 4360

Martes 9 de junio de 1998

(Aprobada en la sesión N° 4367 del 30 de junio de 1998)

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de la sesiones 4356 y 4357.

ARTÍCULO 2. El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

a) Informe preliminar sobre su viaje a Taiwan.

Presenta un informe preliminar sobre la visita que realizó a varias universidades e institutos de investigación de Taiwan.

Manifiesta que durante esta visita se le dio mucho énfasis a las bibliotecas, y destaca el esfuerzo que están haciendo en ese campo las universidades taiwanesas.

ARTÍCULO 3. El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Nombramientos.

La Vicerrectoría de Investigación comunica los siguientes nombramientos:

- Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, del 1° de junio de 1998 al 29 de mayo del año 2000.
- Dr. Jaime Córdoba Espinoza, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, del 13 de abril de 1998 al 12 de abril del año 2002.
- Dr. Daniel Azofeifa Alvarado, Director del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales, del 27 de mayo de 1998 al 26 de mayo del año 2000.

b) Curso de redacción de documentos administrativos.

Informa sobre la respuesta que le dio la Escuela de Filología a la solicitud de la dirección (oficio CUD-98-04-29) de un curso de capacitación y actualización sobre redacción de documentos.

c) Escuela de Ingeniería Industrial.

Se refiere al oficio EII-322-98, enviado por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, el cual hace referencia al acuerdo tomado en la sesión 109-98, de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Industrial que dice: "Solicitar al Consejo Universitario que el representante de la Escuela de Ingeniería Industrial, ante la Comisión que conforma el Consejo Universitario sea el Director de la Escuela, Ing. Carlos Quesada Solano".

El Consejo Universitario, **ACUERDA** sustituir al Representante Ing. Claudio Bermúdez por el Ing. Carlos Quesada Solano, quedando así modificado el acuerdo 8, punto 3 de la sesión 4349.

d) Informe.

El M.L. Oscar Montanaro presenta un informe escrito (oficio N°. CUM-98-06-164), sobre el Foro realizado y coordinado por él, el 26 de mayo del presente año, en la Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón, el cual se hará circular entre los miembros del Consejo Universitario.

e) Comisión de Incentivos.

El Señor Rector de la Universidad de Costa Rica envía el oficio R-CU-84-98, en donde manifiesta que: "...la propuesta de un Régimen de Incentivos que sustituya a los vigentes, está casi terminada, en estos momento se está elaborando el proyecto de reglamento, el cual será elevado al Consejo Universitario a más tardar el próximo 31 de julio."

f) Devolución de apoyo financiero.

Señala que recibió la nota N°. PPEE-065-06-98, de la Magister Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Directora a.i. del Programa de Posgrado en Evaluación Educativa, en donde adjunta el informe de su participación en la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR/CSUCA, actividad que fue financiada con presupuesto del Consejo Universitario, e informa también que hace la devolución de \$100 del apoyo financiero recibido.

g) Comisión Especial.

El señor Director, da lectura a la solicitud que envía el Ing. Roberto Trejos, como Coordinador de la Comisión Especial conformada para: "Analizar las supuestas anomalías relacionadas con el acta 4313", para que se conceda una prórroga, hasta el 19 de junio del presente año, para la entrega del Informe, debido a que se encuentran en espera de la respuesta a una consulta realizada ante Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Coordinador de la Comisión Especial, **ACUERDA** prorrogar el plazo solicitado hasta el 19 de junio de 1998 para la entrega del informe correspondiente.

h) Maestría en Administración de Empresas, en Grecia.

El señor Director da lectura al oficio N°. CASR-042-98, en que el Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, se refiere a la sesión N°. 12-98 del Consejo de Área, donde se conoció y discutió sobre el ofrecimiento que hizo el ITCR, y que fue publicado en el periódico La Nación, relativo a la apertura de una maestría en Administración de Empresas, en Grecia.

i) Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)

El Consejo Universitario, vista la propuesta de modificación al Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el fin de que dicho Reglamento haga referencia a los "Lineamientos para la organización administrativo-

financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo”, encarga a la Comisión de Reglamentos estudiarla.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

(Véase el cuadro de la página 4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración N°. CP-DIC-98-17 relativo a la modificación al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4214, artículo 7, referente a la Finca La Soledad.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N°4214, artículo 7, celebrada el martes 17 de setiembre de 1996, acordó:

“1. Establecer que la venta de la Finca La Soledad sólo se debe concretar hasta que:

1.1 La Municipalidad del Cantón de Flores, lleve a cabo las mejoras correspondientes a las vías de acceso.

1.2 Se efectúe la segregación de las fincas, lo cual se llevará a cabo inmediatamente después de estas mejoras.

2. Autorizar al señor Rector para que:

2.1 Inicie el proceso de venta de la Finca La Soledad, cita (sic) en San Joaquín de Flores, del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia, mediante licitación pública, de acuerdo con el artículo 58 y siguientes, de la nueva Ley de la Contratación Administrativa y respetando los alcances establecidos en el artículo 53 de la Ley 7131.

2.2 Firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Técnico de San Joaquín de Flores y la Municipalidad del Cantón de Flores para la cesión del área solicitada para la construcción del Colegio, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes.”

2.- El señor Rector, mediante oficio N°R-CU-231-97 del 24 de octubre de 1997, solicita se amplíe la “...información de ese acuerdo, en cuanto a los metros que donará para la construcción del Liceo Regional de Flores, quién realizará la segregación y la supervisión de las condiciones que el Consejo Universitario establece en el punto 1.1., y que además, se especifique claramente que se trata de dos procedimientos por seguir: uno de donación o cesión y el de venta.”

3.- Los criterios emitidos por la Facultad de Agronomía y la Oficina Jurídica con respecto a la donación o cesión y la venta de la Finca la Soledad. ((Oficios DA-286-97 del 18 de noviembre de 1997 y OJ-1438-97 del 12 de diciembre de 1997)

ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4214, artículo 7 del 17 de setiembre de 1996, para que se lea de la siguiente manera:

1.- Autorizar al señor Rector para que:

1.1 Inicie, mediante licitación pública, el proceso de venta de las 17 Ha. 1499 m² 81 dm² (diecisiete hectáreas con mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados) de la Finca La Soledad (33308), sita en San Joaquín de Flores, Cantón de Flores, Provincia de Heredia. Lo anterior de acuerdo con el artículo 58 y siguientes, de la Ley de la Contratación Administrativa y respetando los alcances establecidos en el artículo 53 de la Ley 7131.

1.2 Firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Técnico de San Joaquín de Flores y la Municipalidad del Cantón de Flores para la cesión de un área de 8501 m² con 32 dm² (ocho mil quinientos un metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados), solicitada para la construcción del Colegio, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes. Dicha área está ubicada al sureste de la Finca La Soledad, limita al norte, sur y este con Hermanos Sánchez Ltda. y al oeste con el resto de la Finca la Soledad, de conformidad con el plano catastrado número H-476103-98.

2.- Establecer que la venta del área indicada de la Finca La Soledad sólo se debe concretar hasta que:

2.1 La Municipalidad del Cantón de Flores, lleve a cabo las mejoras correspondientes a las vías de acceso.

2.2 Se efectúe la segregación de las fincas, lo cual se llevará a cabo inmediatamente después de estas mejoras.

3.- Encargar a la Administración que coordine los aspectos contemplados en el punto 2, del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la situación del aumento salarial decretado para medio periodo.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-CU-98-23 referente a la situación en torno al aumento salarial decretado para medio período.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1- El reajuste salarial para 1997, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4303, artículo 4, del 10 de octubre de 1997, se proyectó sobre la base de una inflación

2. El hecho de que la inflación real para 1997, llegó únicamente al 11,20%, disminuyó los ingresos esperados en el presupuesto extraordinario por una cantidad aproximada de ¢224.000.000,00 (doscientos veinticuatro millones de colones con 00/100). (Oficio OPLAU-077-98, 03-03-98)
3. La Oficina de Planificación Universitaria solicita a la Rectoría le informe si se va a hacer alguna revisión para modificar el acuerdo tomado o si se pretende dejar como está, con el fin de remitir la información correspondiente a la Oficina de Personal, para que se proceda con los aumentos salariales decretados para medio período. (Oficio OPLAU-125-98, del 30-4-98).
4. Por ser la materia relativa a los aumentos salariales ámbito del Consejo Universitario, la Rectoría hace del conocimiento de este Organismo, la situación actual sobre la misma e indica que su posición con respecto a este asunto es “que no se modifique el acuerdo de la Sesión No.4303, artículo 4, pero que el porcentaje de aumento salarial otorgado de más sea una realidad que se tome en cuenta para los futuros reajustes salariales”.

ACUERDA:

Indicar al señor Rector que la materia relativa al reajuste salarial, aprobada en la sesión 4303, artículo 4, del 10 de octubre de 1997, se mantiene igual.

ARTÍCULO 8. (Pendiente de aprobación)

A las doce horas con veinte minutos el Señor Director levantó la sesión, por falta de quorum.

Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Rég. Acad.	País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto de la Universidad	Otros aportes
Sesión N° 4360, artículo 4. Martes 9 de junio de 1998.							
Alice Pérez Sánchez	Escuela Química	Asociado	EE.UU.	13 julio a 13 setiembre	Summer fellowship at University of Utah	\$ 500 viáticos	American Chemical Society \$4000 viát. aporte personal \$289 pasaje, gastos de salida
Pedro Morera Villalobos	INISA	Catedrático	Japón	23 al 29 agosto	IX Internacional Congress of Parasitology	\$500 viáticos	Minist Cs. y Tec. \$1.200 pasaje, inscrip. aporte personal \$1.244 pasaje, viáticos, gastos de salida
Javier Trejos Zelaya	Escuela Matemática	Catedrático	Italia	21 al 24 julio	Sixth Conference of the International Federation of Classification Societies	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.602,45 pasaje, viát., inscrip., gastos salida
María Vega Guzmán	Sede Regional Occidente	Asociada	Israel	30 junio al 10 julio	Congreso Bianual de la Asociación de Escuelas de Trabajo Social	\$500 viáticos	Asoc. Mundial Esc. Trab Soc \$500 viát., aporte personal \$2.765 pasaje viát. gastos salida
Guillermo Barzuna Pérez	Escuela Estudios Generales	Catedrático	México	1 al 26 julio	Intercambio Investigación UCR-UNAM	\$500 pasaje, viát., gastos de salida	Secretaría Rel. Ext. (Méx.) \$327 viát. aporte personal \$967 viát.